

VISTO:

El Convenio de Fortalecimiento Logístico firmado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As. y la Municipalidad de Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como objeto incrementar la capacidad operativa de la fuerza policial, en el ámbito del Distrito de Punta Indio, a través de la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados para motocicletas a las distintas unidades policiales;

Que en razón de ello el Ministerio dispone el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad, cuyo objeto específico será la adquisición de cuatro motocicletas de entre 100 y 110 c.c. de cilindrada;

Que se otorga en concepto de subsidio la suma de pesos veintinueve mil, para la compra de los vehículos mencionados.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el Convenio de Fortalecimiento Logístico firmado entre el ----- Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As. representado en este acto por su titular Dr. Ricardo Casal, en adelante el Ministerio por una parte, y por la otra la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Héctor Daniel Equiza en adelante la Beneficiaria.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Registrada bajo el N° 871/11.-